



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. ^{LL} 3767

Por la cual se concede unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se concede unas vacaciones.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2851 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **ARCEFINA BOTERO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.582.530 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Marzo de 2.004 y el 03 de Marzo de 2.005, a partir del 26 de Diciembre de 2.006.

Que mediante Resolución No. 3015 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, el disfrute de las citadas vacaciones, quedando pendiente por disfrutar Doce (12) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria solicita el disfrute de los Doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a partir del 26 de Diciembre 2.007 y solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 04 de Marzo de 2.005 y el 03 de Marzo de 2.006, a partir del 15 de Enero de 2.008. ✓

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señale para tal fin y que de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder el disfrute de Doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a la Señora **ARCEFINA BOTERO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.582.530 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Marzo de 2.004 y el 03 de Marzo de 2.005, a partir del 26 de Diciembre de 2.007.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 115 3767

Por la cual se concede unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se concede unas vacaciones.

- ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Enero de 2.008.
- ARTICULO TERCERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **ARCEFINA BOTERO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.582.530 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Marzo de 2.005 y el 03 de Marzo de 2.006, a partir del 15 de Enero de 2.008.
- ARTICULO CUARTO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 05 de Febrero de 2.008.
- ARTÍCULO QUINTO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC. 2007.


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Maribel López Quintero

